

**DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS
ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL CONSEJO**

de 25 de julio de 1988

por la que se modifica la Decisión 87/588/CECA, relativa a la apertura de un contingente arancelario libre de derechos, en favor de España, para los productos laminados planos de aceros con silicio llamados « magnéticos »

(88/434/CECA)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO, REUNIDOS EN EL CONSEJO, DECIDEN :

Artículo único

En el artículo único de la Decisión 87/588/CECA ⁽¹⁾, la fecha del 30 de junio de 1988 se sustituirá por la fecha del 31 de diciembre de 1988.

Hecha en Bruselas, el 25 de julio de 1988.

El Presidente

Th. PANGALOS

⁽¹⁾ DO nº L 353 de 16. 12. 1987, p. 31.